



CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO. (59 días)

Nosotros **JOSÉ ANÍBAL FLORES AYALA**, mayor de edad, casado, Maestro de Educación Primaria, hondureño y de este domicilio con tarjeta de identidad No. **1201-1968-00005** y que en lo sucesivo se denominara **EL PATRONO** y [REDACTED] mayor de edad, hondureño y de este domicilio, portador de la tarjeta de identidad N [REDACTED] actuando el primero en su condición de Alcalde Municipal de la ciudad de La Paz, departamento de La Paz, quien en adelante se denominara **EL PATRONO**, autorizado para celebrar esta clase de actos mediante acta No. **0001** y el segundo actúa por sí, quien en adelante se denominara **EL TRABAJADOR**, hemos convenido celebrar el presente Contrato Temporal de Prestación de Servicios como **SUPERVISOR ZONA DE RESERVA Y LIMPIEZA DE LA ZONA DEL PAPAL, LA PAZ**, bajo las cláusulas siguientes:

PRIMERO: OBJETO DEL CONTRATO. **EL PATRONO**, Manifiesta que requiere los servicios profesionales de **EL TRABAJADOR**, para realizar las funciones, de acuerdo con las instrucciones recibidas de su inmediato superior y en base a la descripción del cargo. **SEGUNDO: HORARIO, SEDE Y FUNCIONES DE LAS PRESTACIONES DE SERVICIOS. EL TRABAJADOR.** A) Laborar en horario establecidos y quedara sujeto por su jefe inmediato de acuerdo con la necesidad que se requiera en el desempeño de su trabajo cuando el jefe lo requiera. B) La prestación de sus servicios será en La aldea **El Playón** zona de reserva. C) Son funciones de **EL TRABAJADOR** las siguientes:

1. Verificar el estado actual de la micro cuenca del papal, en el **Playón, La Paz**.
2. Preservar la infraestructura que se encuentra el proyecto de buenas noches.
3. Realizar reparaciones o mejoras al sistema de agua potable del municipio de La Paz en su área de influencia.

TERCER: Este contrato puede darse por anulado en el momento en el que el empleado continúe trabajando por acuerdo de nombramiento según disponibilidad financiera.

CUARTO: PLAZO DEL CONTRATO. La duración del presente contrato es por 59 días a partir del 20 de febrero al 01 de mayo del año 2023

QUINTO: SUELDO. **EL CONTRATANTE** pagará **AL CONTRATADO** el salario convenido como retribución por los servicios a que este contrato se refiere será cancelado un solo pago al finalizar el mismo y será de **TRESCIENTOS VEINTE Y SIETE LEMPIRAS CON 44/100 (L 327.44) POR DÍA** al mes **L. 9,823.25** el que se